

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
FIDEICOMISO POLICÍA AMIGO

Asunto: Solicitud de Acceso a la información 080161224000003

Persona solicitante que se identificó

como: SAK

Presente. –

En atención a la solicitud de transparencia 080161224000003, dirigida al sujeto obligado Policía Amigo, en la cual se requiere la siguiente información:

Se solicita por este medio lo siguiente:

a) Número de elementos que causaron baja de la institución. Clasificar las bajas: deserción, desaparición, fallecimiento, renuncia, despido, investigación, mala conducta, enfermedad, retiro, transferencia a otra dependencia, entre otras.

Para los casos de fallecimiento desagregar en aquellos que se encontraban en funciones, descanso u otro.

b) Número de elementos que han sido o son investigados (clasificar por motivo) y señalar los casos en los que han recibido sentencia por parte de la autoridad correspondiente.

En los dos incisos anteriores señalar el cargo y rango, edad y sexo de los elementos en cuestión. En caso de fallecimiento se pide observar el lugar del evento (estado, municipio y localidad). Ordenar todos los eventos por fecha (día, mes y año), desde el año que se tenga registro, así se trate de 1900 a la fecha; así también, se pide de la manera más amable facilitar la información solicitada en un archivo .xls o .csv.

RESPUESTA:

En atención a su solicitud, le comento que de acuerdo a las Reglas de Operación del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Policía Amigo y Tránsito Amigo, publicadas el 26 de octubre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, en su numeral cuatro, apartado 4.3, el fideicomisario que por no convenir por sus intereses desee darse de baja del fideicomiso, deberá llenar el formato "De Baja" donde manifiesta de manera expresa su voluntad de no pertenecer mas al mismo. Dicho documento se localiza en el expediente personal de cada uno de los colaboradores, mismo que se encuentra en resguardo del Departamento de Personal de la Secretaría de Hacienda, de conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, artículo 49, fracción XVII. Así mismo, en atención a los demás generales solicitados para la clasificación de las bajas como pueden ser deserción, desaparición, fallecimiento, renuncia, despido, investigación, mala conducta, enfermedad, retiro o transferencia a otra dependencia, dicha información compete al Departamento de Control de Nóminas de la Secretaría de Seguridad Pública; de acuerdo a su reglamento interno en el artículo 47, fracción II, así como del Departamento de Control de Nóminas de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con su reglamento interno, artículo 59, fracción II.

ATENTAMENTE**LIC. LUIS ANTONIO MUÑOZ MONTAÑO**
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
FIDEICOMISO POLICÍA AMIGO

HVM/lamm

FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO*"2024 Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Av. Paseo Bolívar 712, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300
www.fiscalia.chihuahua.gob.mx